

Decreto N^o 158 de 1944

(diciembre 4)

Por el cual se encarga de la Sección de Obras Públicas el Secretario de esa oficina.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- A partir de hoy y mientras dura la ausencia del titular, Dr. Antonio Niño, quien asiste como delegado del Municipio al Congreso de Ingenieros próximos a reunirse en la ciudad de Medellín, encargase de la Sección de Obras Públicas Municipales al Secretario de esa oficina señor Francisco Duxillo.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Francisco Duxillo